

requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 26 de marzo de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Sentencia

IV.589

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas nº 242 del año 1986 por malos tratos seguido contra Ramón Duval Arrieta se ha dictado con fecha 24-2-87 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo a José Ramón Duval Arrieta de la falta que se le imputa, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a Natividad del Niño Jesús Gimeno Arraiz cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 25 de marzo de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de notificación

IV.590

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 28/85, sobre lesiones en agresión, se notifica mediante la presente cédula a Lourdes de Ascensao Batalha Da Cruz, cuya última residencia era c/ La Cigüeña, nº 41-4ºB, de Logroño, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, el archivo provisional de las presentes actuaciones, a los efectos oportunos.

Logroño, a 24 de marzo de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de notificación

IV.591

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 1544/84, sobre ingestión voluntaria de objetos metálicos, se notifica mediante la presente cédula a Fernando Castro Carceda, cuya última residencia era c/ Marqués de Murrieta, nº 56-5ºI, de Logroño, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, el archivo provisional de las presentes actuaciones a los efectos oportunos.

Logroño, a 24 de marzo de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 3 DE LOGROÑO*Edicto*

IV.584

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de

Distrito nº 3 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución de la sentencia de Juicio de Cognición nº 54/86, instado por "Lloyd Adriático España, S.A.", domiciliada en Madrid, contra D. José Pablo Martínez Martínez, mayor de edad, con último domicilio concoido en Logroño, c/ San Prudencio, 12-1º izda. y actualmente en paradero desconocido, en cuyo trámite se ha dictado la siguiente:

"Providencia-Propuesta. Secretario Sr. de Frutos.— Logroño, a 23 de marzo de 1987. Dada cuenta; el precedente escrito y documentos adjuntos únanse a los autos de su razón y conforme se solicita por la parte actora-ejecutante, teniendo en cuenta la situación de paradero desconocido del demandado D. José Pablo Martínez Martínez, se declaran reembargados, para responder de la suma de 85.746 Pts. como importe de principal reclamado en el presente procedimiento y la de 35.000 Pts. provisionalmente calculadas para costas y sin perjuicio de liquidación final, los siguientes bienes propiedad de dicho demandado: a) Vehículo Talbot Simca 1200 LS, matrícula LO-1817-E; b) Vehículo Morris Mini 1000, matrícula LO-27995; y c) Vehículo Seat 132, 1800, matrícula M-0345-X. Notifíquese la presente al demandado mediante edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lo propongo a S.S.^a y firmo. Doy fe.— Conforme: El Juez de Distrito nº 3, Sr. Carrasco Pardiñas." Firmas ilegibles.— Sellada.

Y para que sirva de notificación al referido demandado, expido el presente en Logroño, a 23 de marzo de 1987.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA*Sentencia*

IV.585

Doña María Nieves Torres Bernal, Secretaria del Juzgado de Distrito de Calahorra (La Rioja).

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas nº 96/86, seguidos en este Juzgado, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"En Calahorra, a 3 de octubre de 1986. Vistos por la Sra. D^a M^a Pilar Oliván Lacasta, Juez de Distrito de Calahorra, los presentes autos de Juicio de Faltas nº 96/86, sobre imprudencia generadora de daños, contra Andrés Clua Altadill y Transportes Bringas, S.A. como responsable civil subsidiario, siendo perjudicado Flores Vergara e Hijos, S.A., habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, como representante de la acción pública; y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Andrés Clua Altadill, como autor de una falta de imprudencia generadora de daños, a la pena de dos mil pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio para el caso de impago de la misma, y pago de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado."

Y para que sirva de notificación al Representante Legal de Sociedad Flores Vergara e Hijos, S.A., cuyo domicilio se desconoce, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, en Calahorra, a 19 de marzo de 1987.— La Secretaria.

V. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras y servicios****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Oficina de Contratación****Subasta para la ejecución de las obras de "Restauración de la Iglesia de Villaseca". Expte. Nº 08-1-1.1-024/87 V.A.173**

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes convoca la siguiente Subasta:

Objeto: Obras de "Restauración de la Iglesia de Villaseca".

Presupuesto de contrata: Seis millones setecientas noventa y ocho mil trescientas sesenta y ocho pesetas (6.798.368 Ptas.).

Plazo de ejecución: Tres meses (3).

Clasificación. Grupo: C. Subgrupo: 2 y 4. Categoría: d.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 28 de abril de 1987.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 1 de mayo de 1987, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 31 de marzo de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO*Devolución de fianza*

V.A.171

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la Empresa Arbeloa Construcciones, S.L., en garantía de las obras de urbanización de la Plaza Albia de Castro y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 21 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA*Subasta de aprovechamientos forestales*

V.A.172

Autorizado por la Dirección Regional del Medio Ambiente de La Rioja y acordado por esta Corporación se anuncia subasta para la enajenación de los siguientes aprovechamientos forestales de 1987 en el monte Uso o Hayedo nº 68 del C.U.P.

Lote nº 1: 115 pies de haya con 92 m.c. de madera y 30 m.c. de leña a entresaca en la Estacada, precio base 607.000, precio índice 758.750, indemnizaciones 15.856.

Lote nº 2: 835 pies de pino con 161 m.c. de madera, y 24 m.c. de leña a entresaca en la Fonfría. Precio base 326.800, índice, 408.500,